

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****90****MAJADAHONDA****URBANISMO**

Para su conocimiento y efectos consiguientes le hago saber que el alcalde-presidente, mediante Decreto número 1954/2022, de 20 de mayo, resolvió:

Primero.—Aprobar Inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por el Instituto de Salud Carlos III, para la reordenación de volúmenes del Campus que dicha institución tiene en Majadahonda, coincidente con el Área de Planeamiento Remitido número 14 del vigente Plan General, declarando expresamente la suspensión de todo tipo de licencias y títulos jurídicos habilitantes, en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, que pudieran contravenir las nuevas determinaciones.

Segundo.—Otorgar un trámite de información pública, por un período de veinte días, a contar desde la publicación de los anuncios correspondientes, trámite durante el cual el expediente podrá examinarse en el portal de transparencia municipal, pudiéndose presentar por cualquier ciudadano durante el citado plazo las alegaciones que se estimen por convenientes.

Majadahonda, a 27 de mayo de 2022.—La concejala-delegada de Urbanismo, Patrimonio, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones, Vanesa Bravo Aznar.

(01/11.236/22)

